I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°_____/
Sección 1era.LA CISTERNA.

2 5 JUH. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1.995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206, de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2.013, aprobó por unanimidad y otorga las Asignaciones Transitorias Municipales, para el año 2.014, para el personal de Salud según listado de asignaciones, por un monto total de \$ 133.258.992.-, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2.014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos y el Decreto Sección Primera N° 00224, de fecha 20 de Enero de 2.014, que Otorga y Paga a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014, las Asignaciones Transitorias Municipales, año 2.014.

2.- Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, el porcentaje del monto de las Asignaciones, se calculó en base a la Categoría A, Nivel 15,

a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014.-

3.- El Memorándum Nº 1.651, de fecha 19 de Junio de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, el que informa nombre de las funcionarias que realizaron las funciones encomendadas en el período señalado y deben recibir el pago por concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2.014", con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, Junio de 2.014, de acuerdo a instrucciones impartidas por esta Administración de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- OTORGASE Y PAGASE a las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de Junio de 2.014, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal, a través del Acuerdo N° 206, de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2.013, aprobó por unanimidad y otorga las Asignaciones Transitorias Municipales, para el año 2.014, para el personal de Salud según listado de asignaciones, por un monto total de \$ 133.258.992.-, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2.014 y el Decreto Sección Primera N° 00224, de fecha 20 de Enero de 2.014, que Otorga y Paga a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014, las Asignaciones Transitorias Municipales, año 2.014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos, dependientes del Departamento de Salud, que cumplen tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y período señalado que se indica, pago que está estipulado para los funcionarios que cumplan con el 100% de su función específica realizada.

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, JUNIO DE 2.014.-

(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoria A, Nivel 15).

MENTO DE SALUD.-

.e	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumplim iento	Período a pagar Año 2.014.
atricia Cifuentes	Encargada de Recursos Humanos	10	100%	Desde el 1ero al 30 de Junio de 2.014.
Morales Pamela Lucero	Encargada de Adquisiciones	10	100%_	Desde el 1ero al 30 de Junio de 2.014.
Ardizzoni Srta. Maria Eugenia Lagos Rosales	Secretaria Depto. De Salud.	10	100%	Desde el 1ero al 30 de Junio de 2.014.

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.

La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Salud materializarán el acuerdo trascrito precedentemente.

DIRECANOTESE Y COMUNIQUESE,

CONTROL Z

OAD DE

SECRETARIO SI MUNICIPAL M

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JE F E GABINE LE

LUCY CIFPENTES HAZIN

JEER DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/By//mel.-